

Expediente: 5971/2023
Informe firmado al margen.
Procedimiento: Contratos de Obras.
Asunto: Memoria de Obras.
Situación: Calle Amance y Calle Manuel Sabina Coello.

MEMORIA CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES AMANCE Y MANUEL SABINA COELLO T.M DE CANDELARIA”

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

El ámbito de actuación del proyecto de referencia se localiza en la calle Amance y la calle Manuel Sabina Coello (T.M. de Candelaria).

El estado de deterioro de las vías, junto con las deficiencias en materia de accesibilidad urbana y el mal estado de la red de abastecimiento y saneamiento, entre otros aspectos, genera un impacto significativo para los usuarios. Esto se traduce en incomodidad y la imposibilidad de garantizar la seguridad de los peatones, así como un suministro adecuado de agua potable y un funcionamiento efectivo del sistema de drenaje pluvial, que actualmente es inexistente.

Las obras tienen por objeto la mejora y acondicionamiento de las calles Amance y Manuel Sabina Coello. Para ello, se persiguen los siguientes objetivos:

- Mejorar los espacios para peatón y los itinerarios peatonales.
- Mejorar la accesibilidad y supresión de barreras físicas.
- Facilitar y mejorar la movilidad de los peatones y usuarios de la zona.
- Rehabilitación de la red de abastecimiento de agua potable.
- Renovación de la red de saneamiento.
- Ejecución de la red de drenaje pluvial.
- Ejecución de canalizaciones nuevas de baja tensión, telecomunicaciones y alumbrado público que permitan el soterramiento de dichas redes.
- Renovación y mejora del alumbrado público.

JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

El presente expediente, se trata, de un contrato de obras, con un valor estimado de **339.609,05 €**.

El procedimiento de adjudicación que se propone es el **ABIERTO**.

JUSTIFICACION DE LA NO DIVISION EN LOTES

La división en lotes podría poner en riesgo la correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes (art.99 LCSP)



JUSTIFICACION DEL CALCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El Presupuesto Base de Licitación de las obras comprendidas en el presente proyecto asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS. (363.381,68 €)**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
CAP.01	DEMOLICIONES.....	11.237,46
CAP.02	RED DE ABASTECIMIENTO.....	15.376,20
CAP.03	RED DE BAJA TENSION.....	34.733,36
CAP.04	RED DE TELECOMUNICACIONES.....	21.558,21
CAP.05	ALUMBRADO PÚBLICO.....	30.758,81
CAP.06	FIRMES Y PAVIMENTOS.....	47.055,96
CAP.07	RED DE SANEAMIENTO.....	54.914,78
CAP.08	RED DE PLUVIALES.....	32.512,70
CAP.09	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.....	855,67
CAP.10	SERVICIOS AFECTADOS Y OTROS.....	17.345,96
CAP.11	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	9.294,07
CAP.12	SEGURIDAD Y SALUD.....	9.742,57
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		285.385,75
	13,00 % Gastos generales.....	37.100,15
	6,00 % Beneficio industrial.....	17.123,15
	SUMA DE G.G. y B.I.	54.223,30
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA		339.609,05
	7,00 % I.G.I.C.....	23.772,63
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		363.381,68

Asciende el presupuesto base de licitación a la expresada cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION

El contrato se adjudicará, mediante **procedimiento abierto**, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la **MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP. Se proponen los siguientes criterios, que han de servir de base para la adjudicación del contrato:

1. Precio

Se propone como primer criterio de adjudicación, la baja en el precio.

2. Mayor plazo de garantía

En proyectos de esta envergadura y complejidad técnica, se justifica la ampliación de los plazos de garantías, sobre los mínimos establecidos.



3. Criterio ambiental

De conformidad con lo previsto en el artículo 24.3 de la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias, se valorará la inscripción de los licitadores en registros oficiales de la huella de carbono.

JUSTIFICACION DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION

De acuerdo con el art.202 LCSP, las condiciones de ejecución especial, que se propone, son las siguientes:

Tipo medioambiental: La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Las actividades relacionadas con la construcción generan cantidades importantes de desechos y emisiones a la atmosfera, que pueden reducirse significativamente mediante la adopción de pautas y acciones, como las que a continuación se describen.

Se deberán de tener en cuenta las siguientes condiciones en obra, a los efectos de minimizar las emisiones a la atmósfera:

- Utilizar maquinaria (motores de equipos autónomos, grupos electrógenos, maquinaria auxiliar,) que disponga de marcado CE.
- Utilizar maquinaria con catalizadores de tres vías.
- Utilizar máquinas y vehículos de bajo consumo.
- Realizar revisiones regulares de los equipos y maquinaria a fin de optimizar el consumo de energía y minimizar la emisión de humos y gases.
- Parar la maquinaria en periodos de espera.
- Mantener la maquinaria en perfecto estado de mantenimiento.
- Limitar la velocidad de los vehículos
- Realizar riegos periódicos en aquellas áreas donde se producen movimientos de tierra, tránsito de maquinaria y circulación de vehículos, que podrían generar polvo.
- Utilización de grava en vías de circulación temporales.
- Cubrir las cajas de los camiones con lonas, especialmente en el caso de transportes de tierra en zonas urbanas.
- Proteger con lonas todos los materiales que puedan generar polvo en las zonas de recogida y en los contenedores de escombros.
- Realizar riegos periódicos sobre los acopios.
- Instalar una central de corte cerrada con control de polvo, de ruidos y de vibraciones.
- Disponer de sistemas de control de los humos y gases desprendidos en el proceso de soldeo.

Obligación contractual esencial: Sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

